



MINUTA DE TRABAJO DEL COMITÉ MIXTO LOCAL DE PRODUCTIVIDAD EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS

En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, CFE Suministrador de Servicios Básicos Baja California Sur, con domicilio en Boulevard Agustín Olachea No. 103 Colonia Centro en Ciudad Constitución Baja California Sur, siendo las 08:30 horas del día 08 de marzo de 2022 se reunieron los señores;: Lic. Roberto Fuentes Castillo, Responsable de Zona Comercial Constitucion, Lic. Johana Calderón Rodríguez, Responsable de la Oficina de Recursos Humanos, Lic. Patricia Beltrán Tejada, Responsable del Departamento de Administración y Recursos Humanos y por parte del SUTERM Sección 58 Sr. Miguel Ángel Rodríguez Guerrero, Secretario General, Ing. Luis Fernando Zamora Morales, Secretario de Trabajo y la Lic. Dacia Berenice Martinez, Secretaria de Previsión Social; todos ellos integrantes del Comité Mixto Local de Productividad de Suministrador de Servicios Básicos de Zona Constitución Sección 58, con el objeto de analizar con el Comité Mixto Regional de Productividad de la División Baja California, la posibilidad de incrementar al personal temporal para cubrir en CAC Constitución y Loreto.

ANTECEDENTES

- 1° El 25 de Abril de 2018, la Comisión Federal de Electricidad y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana celebraron y pusieron en vigor el Contrato Colectivo de Trabajo que rige sus relaciones obrero patronales, durante el bienio 2018-2020, aplicable a todos los centros de trabajo de esta CFE, entre los que se encuentra la Gerencia Divisional Baja California, dependiente de la Subdirección de Distribución de la Dirección de Operación.
- 2° El 23 de abril de 1992, las partes celebraron convenios de productividad, mediante el cual ratifican los compromisos asumidos de productividad con la finalidad de alcanzar un desarrollo estable y sostenido en la industria eléctrica, encontrándose entre sus objetivos básicos la mejor organización, mediante el aprovechamiento racional de los recursos humanos materiales y financieros en los procesos productivos, estableciendo acuerdos específicos con objeto de ampliar los avances logrados y fortalecer las acciones encomendadas al cumplimiento de tales compromisos.

De la





- 3° De conformidad con la cláusula 24.- COMITÉS MIXTOS DE PRODUCTIVIDAD del Contrato Colectivo de Trabajo Único en Vigor, en donde se señalan las responsabilidades y facultades encomendadas a estos Comités, entre las que se encuentran la Revisión de Particularidades de la Industria Eléctrica, relativa a la modificación de estructuras orgánicas y ocupacionales, así como las que constituyen o deban constituir prestaciones sociales o económicas a favor de los trabajadores, se revisaran anualmente en el mes de julio por un Comité Mixto de Productividad.
- 4° Los trabajadores que presten sus servicios en la CFE en labores ocasionales o de sustitución por tiempo determinado y que no sean titulares de puestos tabulados estarán sujetos a las condiciones de trabajo establecidas en la Clausula 41.- TRABAJADORES TEMPORALES, del Contrato Colectivo de Trabajo en vigor.
- 5° En cumplimiento a lo establecido contractualmente la Representación Sindical del SUTERM Sección 58 procedió a enviar correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2020, mediante el cual da a conocer a esta CFE Zona Comercial Constitución la relación de trabajadores temporales correspondientes a los Centros de Servicios Constitución y Loreto los cuales serán contratados para ocupar un puesto creado por tiempo fijo, cuya función sea igual o distinta naturaleza que la de los tabulados o los que se contraten para cubrir una vacante temporal, o los que se contraten para realizar actividades adicionales al trabajo permanente, por así requerirlo la CFE.
- 6° En cumplimiento a lo establecido contractualmente Zona Constitución procedió a revisar las particularidades de Agencias Constitución y Loreto.

ACUERDOS

PRIMERO: Como situación actual la representación sindical Sección 58 refiere lo siguiente: Se integra con 11 personas de base y 5 temporales, con esta bolsa se cubren 11 plazas y 2 adicionales, más 1 plaza próxima a entregar a un temporal por la jubilación de la trabajadora Verónica Quintero Perez, por lo tanto solo resta para sustitución 2 trabajadores temporales lo que equivale al 18% de la bolsa para cubrir alguna incidencia como incapacidades, vacaciones ó permisos sin goce de salario en las Agencias Constitución y Loreto.

SEGUNDO: Sin embargo persiste la necesidad de incrementar al personal temporal que cubra las áreas de Administración y Recursos Humanos, Atención a Clientes, Procesos Comerciales y Agencia loreto, debido a que no se cuenta con los reemplazos necesarios para atender las

\$





necesidades operativas de las agencias en mención, así también genera problemática al momento de cubrir incidencias por vacaciones o incapacidades prolongadas, el departamento más afectado es el de la Administración y Recursos Humanos le sigue Superintendencia, Procesos Comerciales, Atención a Clientes y Agencia Loreto.

TERCERO: La Representación Sindical propone el ingreso de 3 personas, para cubrir las necesidades de personal que se mencionan tanto en las áreas operativas como de apoyo en ambos CAC; en caso de tener la autorización correspondiente se les realizarán los exámenes médicos correspondientes; asimismo se enviarán los documentos necesarios para su ingreso; así como lo señala la cláusula 38.

CUARTO: Las partes acuerdan realizar la gestión ante el Comité Mixto Regional de Productividad Divisional para la aprobación del incremento del personal sindicalizado descrito anteriormente con las características solicitadas en los acuerdos que anteceden.

COMITÉ MIXTO LOCAL DE PRODUCTIVIDAD

POR CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS

POR SUTERM SECCION 58

LIC. ROBERTO FUENTES CASTILLO
RESPONSABLE DE ZONA COMERCIAL
CONSTITUCION

C. MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ GUERRERO SECRETARIO GENERAL

LIC. JOHANA CALDERON RODRIGUEZ
JEFE DE OFIGINA DE REC. HUMANOS

ING. LUIS FERNANDO ZAMORA MORALES
SECRETARIO DE TRABAJO

LIC. PATRICÍA BELTRÁN TEJADA RESPONSABLE DE DEATO. DE ADMON Y R.H LIC. DAÇA BERENICE MARTINEZ SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL